



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

SRES. ASISTENTES:

D. Juan Víctor Prieto Sánchez (P.P.).
D. José Manuel Arrabal Ramírez (P.P.).
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D.^a María Pilar Palomo Gutiérrez (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D.^a Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).
D. Manuel García Molero (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D. Manuel González Triviño (IND.).

AUSENTES (con excusa):

D.^a Isabel Campos Algar (P.S.O.E.-A).
(El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, justifica la ausencia de la Sra. Campos Algar, por motivos laborales).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Juan Víctor Prieto Sánchez y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2.014.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2.014.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE JUNIO DE 2.014.**
- **SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2.014.**



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

• SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2.014 no ha podido ser remitida a los miembros del Pleno, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de las presentes, acuerda dejar sobre la mesa las actas citadas y se proceda a su aprobación por orden cronológico.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos nºs 64/2014 al 80/2014.

La Corporación quedó enterada.

III.- RATIFICACIÓN DEL CONSENSO OBTENIDO EN EL FORO DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL DE ENCINAS REALES 2.014.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, ratificando el consenso obtenido en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Encinas Reales 2.014, así como del Informe del Secretario General del Ayuntamiento, tras haberse reunido el citado Foro el pasado día diecisiete de octubre de 2014 y obtenido el consenso de la Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal con los agentes de participación municipal que asisten al mismo, cuyos textos íntegros obran en el expediente.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Ratificar el consenso obtenido en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Encinas Reales, reunido el día 17-10-2014, sobre la Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Encinas Reales y aprobar definitivamente el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad municipal que alberga, para su consideración a partir de este momento como la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Encinas Reales, versión 2014, según consta en el acta de consenso que se acompaña a este informe y consta en el expediente.

SEGUNDA.- Iniciar el desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Encinas Reales, a través de:

- 1) La difusión de la estructura y contenidos de planificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Encinas Reales entre los agentes implicados en su desarrollo, utilizando para ello los distintos medios de comunicación al alcance (web, BOP, circulares, bandos, tablón de anuncios...).
- 2) Comunicar a todas las áreas de la organización del Ayuntamiento la estructura y contenidos de planificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Encinas Reales, para que todos los proyectos relacionados con la misma, incorporen su consideración correspondiente y registren la actuación en una ficha de informe anual de desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como indica su programa de seguimiento.

- 3) Comunicar este acuerdo al instrumento de seguimiento del desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal definido, que según el consenso establecido será el propio Foro de la Agenda apoyado en el Consejo Local de Participación Ciudadana y personal del Ayuntamiento, para que inicie su protocolo de actuaciones.
- 4) Notificar el consenso obtenido a través del acta de consenso del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Encinas Reales y de este acuerdo plenario o de un resumen de los mismos, a los agentes de participación interesados en el desarrollo sostenible del municipio, implicados en el desarrollo de la misma (Diputación, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente,...).

TERCERA.- Aprobar la Declaración de Sostenibilidad Municipal, que deberá revisarse con carácter anual, donde queda recogida la evolución de los procesos de sostenibilidad municipal presentados en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, los compromisos de la política medioambiental del Ayuntamiento, así como las actuaciones realizadas y que se acometen en cada momento, como compromisos para la sostenibilidad municipal.

IV.- MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES POR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACÍA LA MUJER, 25 DE NOVIEMBRE DE 2.014.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, la Concejala Delegada de la Mujer, Sra. Palomo Gutiérrez, da lectura del Manifiesto por el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, consensado por las ocho Diputaciones Provinciales de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema de la Violencia de Género en este día como una conmemoración internacional.

En nuestro país el trabajo y los esfuerzos de sensibilización y concienciación, así como la legislación y la coordinación Institucional que se han desarrollado durante estos años, han contribuido a un cambio paulatino de actitudes en la población en general en contra de la violencia hacia las mujeres, como queda reflejado en el Análisis de la Encuesta sobre la percepción de la violencia de Género que presentó el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en este año 2014, en el que evidencia los siguientes porcentajes:

- La mayoría de la población (89%) considera que los malos tratos hacia la mujer están extendidos en la sociedad española y prácticamente nadie niega su existencia, aunque los hombres con mayores recursos socioeconómicos tienden a ser menos sensibles a esta problemática que los demás hombres.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Existe un rechazo generalizado hacia la idea de la violencia de género, sin embargo, no todas las formas de violencia de género constatan el mismo grado de rechazo:
 - Las agresiones físicas (99%) y el forzar a tener relaciones sexuales (97%).
 - Sin embargo, la tolerancia hacia el uso de amenazas en las relaciones de pareja es del 6,5% y la tolerancia hacia la desvalorización del 9%.
 - Y la aceptación de la violencia de control llega casi a un tercio de la población (31%).

Con todo, las cifras de denuncias y casos atendidos de violencia de género, de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas (42 ya este año) – “ya son 45 mujeres” aclaración de la Sra. Palomo Gutiérrez –, de agresiones sexuales, de menores huérfanos y familias destrozadas evidencian que esta grave problemática social no descende ni cesa. Todo ello nos lleva a considerar que nuestros esfuerzos son insuficientes. Estamos curando las heridas, pero no llegamos al origen del problema que las está provocando.

En los últimos años se ha comenzado con la atención a menores, igualmente víctimas directas de esta violencia tan atroz y tan inexplicable, tomando conciencia de la necesidad de esos menores de una atención especializada y adaptada a sus características específicas.

Por todo lo anterior, y conmemorando el 25 de Noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”, las Diputaciones de Andalucía y este Ayuntamiento proponen y se comprometen a:

- Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones a nivel estatal, autonómico, provincial y local aplicando las medidas que se aprobaron en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la Mujer 2013-2016, aprobada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, así como todas aquellas que desde cualquier Institución podamos poner en práctica para eliminar esta lacra social.
- Establecer, en base a lo anteriormente mencionado, espacios de coordinación de modo sistemático y calendarizado en los que estén presentes todas las administraciones.
- Aplicar medidas encaminadas a la Educación en Igualdad y respeto a todas las personas, donde se potencie la aportación de esa visión tan necesaria de ese porcentaje más elevado de hombres que se implican en la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Hombres que quieren una sociedad en IGUALDAD.
- Impulsar la realización de proyectos que incorporen la perspectiva de género con diferentes colectivos, jóvenes, voluntariado, ONGs, etc.
- Crear redes de buenas prácticas y modelos de convivencia en igualdad, sobre todo entre jóvenes.
- Implicar a los Ayuntamientos en todas las acciones que desde la Diputación se realicen, tanto en materia de atención como de prevención contra la violencia de género.
- Apostar por incrementar el número de hombres responsabilizados por la igualdad, aliados y no adversarios de las mujeres, así como visibilizar a los varones ya implicados en esa tarea.
- Animar a los hombres con poder social y cultural, para que estimulen con su ejemplo el logro de la igualdad, y una posición activa contra la Violencia de Género.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Y dedicar nuestros esfuerzos para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz en nuestros municipios>>.

La Corporación quedó enterada y asume en su integridad el Manifiesto contra la Violencia hacia la Mujer, que figura transcrita en la parte expositiva.

V.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN 120 MESES DEL PLAZO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE LA PIE 2008 Y 2009.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre (BOE núm. 223, de 13 de septiembre), en cuya Disposición Adicional Única, bajo el epígrafe "Reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado en los años 2008 y 2009", se amplía en 120 meses el actual plazo para que las Entidades Locales reintegren las cantidades pendientes por la liquidación negativa de la PIE de los ejercicios 2008 y 2009. Con ello, el plazo inicial para la devolución de estas liquidaciones, fijado en diez años, se amplía ahora hasta veinte.

Acto seguido, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da las explicaciones pertinentes.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Solicitar la ampliación en 120 meses del plazo para la devolución de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su conocimiento y efectos.

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E.-A. EN DEFENSA DEL OLIVAR Y DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, da las explicaciones pertinentes a relación al contenido Moción, cuyo texto integro obra en el expediente, y hace constar que, antes de la celebración de la presente sesión plenaria, el Grupo P.P. ha presentado una enmienda de sustitución y adhesión que su grupo ha aceptado en su totalidad, y agradece al Grupo P.P. que haya tenido en cuenta la Moción y se haya preocupado de la misma. La Moción ha sido consensuada, modificándose la parte dispositiva, y queda redactada de la siguiente forma:

<<MOCIÓN EN DEFENSA DEL OLIVAR Y DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Encinas Reales para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de esta Corporación, modificada por la enmienda presentada por el Grupo Popular.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier Gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama de desempleo se acerca a los 6 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, la sequía del último año ha sacudido al olivar y estamos a las puertas



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo, las jornaleras y los jornaleros, que sufren los efectos de la crisis y también ahora padecerán como nadie la dramática disminución de jornales en el olivar por la sequía de cara a la inminente campaña oleícola 2.014/2.015, que afectará sin duda a nuestro Pueblo y a nuestros trabajadores y trabajadoras agrícolas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Encinas Reales presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar al Ministerio de Empleo a que una vez que se conozcan los datos definitivos de previsión de cosecha de la recolección de la aceituna, y a la vista de la drástica reducción que se estima, se adopten las medidas adecuadas, que permitan garantizar que los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario tengan acceso al subsidio agrario o a la renta agraria. Dichas medidas irán encaminadas a reducir, en el número que se estime oportuno y necesario, el número de peonadas exigibles para la percepción del subsidio y de la renta agraria.

Segundo.- Requerir a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que diseñe y desarrolle un Plan de Apoyo al Mundo Rural que genere empleo para las personas inscritas en el Régimen Especial Agrario y que posibilite la inversión en obras de mejora de infraestructuras locales.

Tercero.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y para este año, permita que los trabajos y jornales de los programas de Ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores a los que pudiera serles necesario.

Cuarto.- Dar Traslado de estos acuerdos al Ministerio de Empleo, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía>>>.

A continuación, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que "el problema que se nos viene encima es bastante serio, los Sindicatos están estudiando la forma de solucionar la situación, ocasionada por la enorme sequía padecida el año pasado y que afecta a la actual cosecha", y reitera su agradecimiento al Grupo P.P. por la sensibilidad con que está tratando la cuestión.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, manifiesta que agradece las palabras del Sr. González Barco y que para este tipo de asuntos siempre tendrá el apoyo del Grupo P.P., y que "teniendo en cuenta que la variedad dominante en Encinas Reales es la hojiblanca, nuestro pueblo va a resultar bastante perjudicado, por lo que deseamos que se dé solución al asunto".

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que espera que, igual que hace dos años, se apruebe la reducción de las jornadas necesarias para que los trabajadores agrícolas accedan a las ayudas.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

PRIMERA.- Aprobar en su integridad la Moción en defensa del olivar y de los trabajadores y trabajadoras agrícolas de Andalucía, que figura transcrita en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y a la Consejería de Agricultura, Pesca y desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

VII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **VISITA DEL EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE CÓRDOBA A ENCINAS REALES.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que el próximo día 18 de diciembre de 2.014, el Excmo. y Rvdm. Sr. Obispo de Córdoba, Don Demetrio Fernández González, visitará nuestro pueblo, y en concreto a las 13 horas y 30 minutos se personará en esta Casa Consistorial; a dicho acto están invitados, de manera oficial, todos los miembros de la Corporación.

VIII.- TURNO URGENTE.- No se planteó ningún asunto.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.S.O.E.-A.-**

- **Ruegos y preguntas formulados por el Sr. López Pedrosa, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, formula las siguientes preguntas:

1ª. "En primer lugar, quisiera saber con que criterio se cortaron las palmeras y si antes no se había informado de los tratamientos para recuperarlas. Consideramos que las palmeras del calvario eran emblemáticas del paisaje donde estaban situadas y por lo tanto ruego que cuanto antes se repongan al menos esas dos para paliar el impacto visual de nuestro monumento más importante".

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, responde que la Diputación Provincial de Córdoba envió una Circular recomendando que se cortaran las palmeras que estaban secas, para extinguir la plaga denominada "picudo rojo", y se está estudiando plantar otro tipo de palmeras.

El Sr. Alcalde manifiesta que dos empleados de este Ayuntamiento fueron a la Diputación Provincial de Córdoba para estudiar el tratamiento contra el "picudo rojo", pero dicho tratamiento es muy caro y difícil de poner en práctica; por otra parte, el propietario del Calvario es el Obispado de Córdoba, el cual no ha tomado ninguna decisión respecto a tales palmeras.

2ª. "Y hablando del calvario, quisiera preguntarle al concejal de cultura por las obras del salón de tronos y los retrasos que están teniendo. Igualmente aplaudo la iniciativa del Ayuntamiento de subvencionar hasta el total de la obra. Una buena disposición para colaborar con las Cofradías de nuestro pueblo, por ello consideramos que igualmente el Ayuntamiento pague los gastos del proyecto y no se les cobre a las Cofradías 45 euros. Después de todo el esfuerzo es un gasto mínimo que bien pueden asumir".



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde manifiesta que "me quedo frío", ya que la subvención para realizar tales obras fue aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial y el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A. de este Ayuntamiento, en su calidad de Diputado Provincial, votó en contra, "tendría que tener más coherencia", y que va a hacer lo posible para que incremente el importe de la subvención, y si no el Ayuntamiento aportará lo que pueda y "no cobrará un duro a las cofradías".

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que "Vd. también tendría que tener más coherencia en muchos casos".

3ª. Las entradas para el teatro vendidas en taquilla y las vendidas anticipadamente tenían distinto precio y las quedaban en taquilla eran muy malas, por lo que propone se reserven entradas de todas las clases.

El Sr. Alcalde contesta que no hay obligación de reservar entradas en la taquilla.

4ª. "¿Cómo es que ahora en el auditorio se contrata a una empresa para el sonido y la iluminación?"

El Sr. Alcalde responde que el espectáculo "Jóvenes Flamencos" requería una iluminación y un sonido específicos, de los que no disponemos, por lo que se contrató con una empresa externa; tales equipos se dejaron instalados para la obra de teatro del día siguiente.

5ª. "¿Existe bolsa de empleo de Ayuda a Domicilio? ¿Cómo es que se abre inesperadamente para que puedan acceder a ella las personas que habían hecho el Taller de Empleo colocándose delante de las que ya había en la lista?"

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento lo único que ha hecho es tratar de poner en contacto a quienes participaron en el Taller de Empleo con empresas en las que pudieran trabajar.

El Sr. López Pedrosa manifiesta que eso se podía haber hecho con otras especialidades del Taller de Empleo, y que su grupo, en casos como éste, acudía a la bolsa de empleo.

6ª. "Enhorabuena al Ayuntamiento y al Hogar del Pensionista por el trascurso de la Semana de los Mayores, y no hubiese estado mal que se nos invitara, sólo nos ha invitado la directiva".

El Sr. Alcalde responde que todos los actos relacionados con la Semana del Mayor se han anunciado mediante carteles, en la página web del Ayuntamiento y a través de facebook; no se han invitado a nadie ni a los miembros de la Oposición ni a los del Equipo de Gobierno.

7ª. "El hogar del pensionista, ¿en qué términos se plantea volverlo a abrir? Que tenga en consideración a que se debe dedicar el hogar para personas mayores. Un trato preferente para ellas".

El Sr. Alcalde contesta que, tras la renuncia del adjudicatario del Bar del Hogar del Pensionista, la persona que ocupaba la segunda posición también renunció a prestar dicho servicio; actualmente, el Ayuntamiento está a la espera de la respuesta de quien ocupó el tercer lugar y si éste no acepta se iniciará un nuevo procedimiento de adjudicación.

- Preguntas formuladas por el Sr. García Molero, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A.-

A continuación, el Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. García Molero, formula las siguientes preguntas:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1ª. ¿Se está haciendo algo en relación al problema existente en la C/ Iglesia, confluencia con C/ Real, junto al antiguo Sindicato, que está cortada desde hace bastante tiempo?

El Sr. Alcalde contesta que se ha solicitado un informe para declarar la ruina de dicho inmueble y hasta que no se disponga del mismo no se puede realizar ninguna actuación; la calle está cortada al tráfico rodado pero no a los peatones.

2ª. El año pasado, el Primer Teniente de Alcalde me dijo que el Campo de Fútbol dispondría de luz eléctrica, a través de la red general, en el mes de diciembre de 2.013; habiendo transcurrido casi un año ¿en que situación se encuentra dicha actuación?

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, contesta que tal retraso se ha producido a causa de la necesidad de modificar el proyecto; dicha actuación está incluida en el Plan Plurianual de Inversiones Locales, aprobado por la Diputación Provincial de Córdoba, y hace unos días nos comunicaron que la obra ya ha sido adjudicada y se espera que se inicie lo más pronto posible.

- Ruegos formulados por el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco.-

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, formula los siguientes ruegos:

1º. Por tercera vez solicitamos la emisión del pertinente informe en relación a la aplicación de bonificaciones en el Impuesto sobre Bienes inmuebles (IBI) de naturaleza Urbana, a los propietarios de inmuebles incluidos en el ámbito de actuación de los Planes Parciales P.P.-I.1 y P.P.-I.2 de Encinas Reales (Córdoba), ya que con la documentación que disponemos nos parece que el acuerdo que se adoptó es totalmente injusto. Ruego se nos dé traslado de dicho informe.

El Sr. Alcalde expresa que el Secretario de la Corporación emita informe sobre tal asunto.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que el Sr. Alcalde dijo, hace algún tiempo, que en el Ayuntamiento de Lucena se había actuado de forma similar, y solicita que se le facilite el expediente.

2º. Que el Sr. Interventor ó el Sr. Tesorero nos facilite información sobre cada una de las cuentas afectas, en su momento, al Proteja y al Plan-E: entidad financiera, número de cuenta y fecha de cancelación

El Sr. Alcalde manifiesta que dicha información le será facilitada a la mayor brevedad posible.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que está pendiente de recibir información contable solicitada hace algún tiempo.

El Sr. González Barco, continúa diciendo, por alusión, que decir medias verdades no queda bien y hay situaciones en que tienes que votar en contra para que se puedan modificar los acuerdos adoptados, aunque estés conforme con los mismos; en el caso de la Modificación de la Ordenanzas Fiscales su grupo votó en contra para tener la opción de introducir otras modificaciones y lo mismo ocurrió con el Presupuesto General para año 2.014, y "en relación a la subvención concedida por Diputación Provincial de Córdoba para el arreglo del 'Salón de Tronos', voté en contra al no estar de acuerdo con la Modificación de Crédito propuesta por Diputación, pero no estoy en contra de dar una subvención a las instituciones religiosas y cofradías, no estoy en contra de que venga dinero a Encinas Reales, Usted si ha impedido que venga dinero al pueblo en otras ocasiones".



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

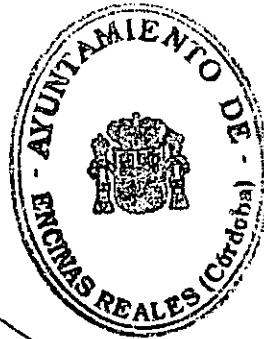
El Sr. Alcalde manifiesta que el día 16 de octubre de 2.014 el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba aprobó, por urgencia, con la abstención del PSOE, el Convenio entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Encinas Reales para la realización del proyecto denominado "Equipamiento de la Casa de la Juventud".

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que en cierta ocasión su abstención supuso que no vinieran a Encinas Reales más de cien mil euros.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que la subvención para reforma del 'Salón de Tronos' ha venido al pueblo gracias a los votos del P.P.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;